



RESOLUCIÓN No. 052

15 DE MARZO DE 2024

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA
No. 003 DE 2024."**

LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 003 de 2023 de TEVEANDINA S.A.S., demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el 01 de marzo de 2024 en la página web de la Entidad <https://canaltrece.com.co/procesos-publicos/contratacion-y-licitaciones/>, se publicó el proceso de Selección **Invitación Abierta No. 003 de 2024**, cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) EN LA RED DE ESTACIONES ANALÓGICAS PARA TEVEANDINA SAS.**" conforme a lo establecido por los artículos 31 y 33 del Manual de Contratación de la Entidad adaptado mediante Acuerdo No. 003 de 2023.

Que las Reglas de Participación y los demás documentos relativos al proceso de selección Invitación Abierta No. 003 de 2024 estuvieron a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el 04 de marzo de 2024.

Que el Gerente de TEVEANDINA S.A.S., en cumplimiento de sus funciones y competencias, conformó y designó el Comité Evaluador mediante memorando No. 20241000005653.

Que durante el término de publicidad se recibió una observación al presente proceso de selección, la cual fue objeto de respuesta dentro del término establecido para tal fin 05 de marzo de 2024.

Que en consecuencia de la observación la entidad procede a emitir adenda No.1 al proceso el día 05 de marzo de 2024.

Que una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de las ofertas, es decir, 07 de marzo de 2024 5:00pm, se recibió una (01) propuesta tal y como consta en el acta de cierre y apertura de las propuestas publicada en la página web de la Entidad, como se describe a continuación:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA	MEDIO DE RECEPCION
1	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	JUEVES, 01 DE MARZO DE 2024 3:15PM	Físico mediante radicado No.20242600003572



Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, el Comité Evaluador del proceso realizó la evaluación preliminar, verificando los aspectos técnicos, financieros y jurídicos habilitantes, cifiéndose exclusivamente a las reglas de participación, al Manual de Contratación de la Entidad y la normatividad vigente.

Que el resultado de la anterior verificación se registró en el informe de evaluación preliminar publicado el 08 de marzo de 2024, el cual conto con un término de traslado para verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones del 11 al 13 de marzo de 2024.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo.

Que en el término de traslado del informe de evaluación el proponente **INGTEL S.A.S**, allega subsanación de la oferta, en consecuencia, el comité evaluador procedió a elaborar el informe de evaluación definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE OFERTAS**, el consolidado del informe evaluación definitivo arrojó el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	RESULTADO
1.	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación definitiva, el comité evaluador una vez revisado el proceso de la Invitación Abierta No. 003 de 2024, recomienda al Gerente de la Entidad la adjudicación a la empresa **INGTEL S.A.S.**, identificado NIT. 900.090.485-8, toda vez que cumplió con todos los requisitos habilitantes exigidos.

Que el Gerente de la Entidad, acoge la recomendación realizada por el Comité evaluador.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Gerente de TEVEANDINA S.A.S., procede a adjudicar el proceso de selección por Invitación abierta No. 003 de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2024.**, cuyo objeto consiste en: "**PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) EN LA RED DE ESTACIONES ANALÓGICAS PARA TEVEANDINA SAS**", a la sociedad **INGTEL S.A.S.**, identificado **NIT. 900.090.485-8**, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS RINCON MORA** identificado con Cédula de Ciudadanía 91.480.925 de Bucaramanga, por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$699.710.155) INCLUIDO IVA**, para lo cual se afectará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.



2024000207 del 14 de febrero de 2024, expedido por el área de contabilidad y presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta, al proponente seleccionado en los términos del artículo 67 y Ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S., como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D. C. a los quince (15) días del mes de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS
Gerente
TEVEANDINA S.A.S

Proyectó: Paula Nieto Urquijo – Abogada de Gestión contractual:

Revisó: Marysol Bovel Godoy- Líder Contratación

Aprobó: Jonathan Nieto Piedras- Director Jurídico y Administrativo